COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección General

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 07 /2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN - PLURIANUAL

La **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**, que en el texto de ésta Adenda se identificará como el **ASEGURADO**, con domicilio en la calle Avda. Gral. Santos c/ Mcal López - Telefax N° 2498220 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, **CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ**, con Cedula de Identidad Nº 1.025.053 , nombrado en el cargo por Orden General Nro. 245 de fecha 30 de octubre de 2019 del Comando en Jefe y el Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, **TTE 1º JM EDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA**, con Cedula de Identidad Nº 4.159.189; y por otra parte la Sociedad **COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (ASEPASA) Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, la Firma ASEPASA con R.U.C. Nº 8000209-1, domiciliada en la Avda. Boggiani Nº 5.848 e/ Alas Paraguayas y R.I.6 Boquerón, de la ciudad de Asunción, con teléfono. N° 612-870 y la Firma Patria S.A. de Seguros y Reaseguros con R.U.C. Nº 80003140-7, domiciliado en la Avenida R.I. 18 Pitiantuta c/ Capitán Nicolás Blinoff de la ciudad de Asunción con teléfono Nº 225-250; representado para este acto por el Abog. **FRANCISCO AGUILERA SANTAMANS** con Cédula de Identidad N° 364.799, Señor **VICTOR HUGO CABALLERO ORTIZ** con Cédula de Identidad Nº 1.357.324, el Señor **REYNALDO VÍCTOR OPORTO LEIVA,** con Cédula de Identidad Nº 7.173.994 y el Lic. **PABLO PARRA GARCIA** con Cédula de Identidad Nº 866.793, en virtud al Poder Especial otorgado por la Firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (ASEPASA) Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ante el Escribano Público Juan Carlos Mendoca Gaona con Registro Nº 504, denominado en adelante como el ASEGURADOR. Ambas partes convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 07/2018 de **SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA EL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN - PLURIANUAL**, de acuerdo a la Resolución DGAF N° 07 de fecha 28 de mayo de 2020; la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

La Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares y la Sociedad COASEGURO ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (ASEPASA) Y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, acuerdan en ampliar las siguientes Cláusulas del Convenio suscripto entre ambas partes, quedando redactadas de la siguiente manera:

ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

La presente Adenda al Contrato Nº 07/2018 tendrá vigencia a partir de las 00:00hs del 16 de junio de 2020 hasta las 24:00 hs del 16 de agosto de 2020".

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO.

El precio total de la Ampliación del Contrato es de Gs. 306.651.711 (Guaraníes, trescientos seis millones seiscientos cincuenta y un mil setecientos once), que será abonado por el Asegurado en las formas y plazos establecidos originalmente en el Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

Queda convenido que el ASEGURADOR deberá ampliar el monto y la vigencia de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato Nº 22.1509.08053/000 se deberá extender hasta 30(treinta) días posteriores al vencimiento de la presente adenda al contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA.

Queda convenido que el ASEGURADOR deberá ampliar el monto y la vigencia de la Póliza de Seguro De Vida Nº 0104000619 hasta las 24:00 hs del 16 de agosto de 2020.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción - Paraguay a los…08…días del mes de junio del año dos mil veinte.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA

Abog. FRANCISCO AGUILERA SANTAMANS
C. I. Nº 364.799
ASEGURADOR

Víctor Caballero
Gerente Comercial
ASEPASA

Lic. VICTOR HUGO CABALLERO ORTIZ
C. I. Nº 1.357.324
ASEGURADOR

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
REYNALDO OPORTO LEIVA
Presidente

Sr. REYNALDO VÍCTOR OPORTO LEIVA
C. I. Nº 7.173.994
ASEGURADOR

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros
Lic. PABLO PARRA GARCIA
Vicepresidente

Lic. PABLO PARRA GARCIA
C. I. Nº 866.793
ASEGURADOR

TTE 1º JM EDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA
C. I. Nº 4.159.189
ASESOR JURIDICO - DGAF

COMANDO DE LAS FUERZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN

CNEL DCFM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ
C. I. Nº 1.025.053
CONTRATANTE